



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN



UNIDAD DE EXTENSIÓN
CULTURAL Y
MEDIO AMBIENTE

POLÍTICA AMBIENTAL 2023

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y
EXTENSIÓN CULTURAL





PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, (en adelante UNHEVAL) es una Universidad Pública, que forma profesionales competentes, científica, cultural y humanísticamente, contribuye al desarrollo sustentable de la Región Huánuco y del Perú, y tiene planteado dentro de sus objetivos, el desarrollo de actividades con un enfoque de desarrollo sostenible.

Con ese fin, a través de la Unidad de Extensión Cultural y Medio Ambiente de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural se ha planteado perspectivas complementarias basadas en el marco legal y los instrumentos de gestión ambiental preexistentes en nuestro país, y de esta manera valorar la importancia que prevé y determina lo que se debe hacer para mitigar y gestionar los impactos ambientales. Asimismo, identificar las acciones y relaciones humanas que pudieran generar riesgos sobre dichas condiciones, para luego definir los mejores medios para enfrentar dichos riesgos, pues todas juntas contribuyen al desarrollo sostenible.

En tal sentido, se vienen formulando convenios interinstitucionales, para que a partir de un diagnóstico situacional ambiental y de la gestión de los recursos naturales, así como de las potencialidades de nuestra región se lleve a cabo el aprovechamiento y uso sostenible de dichos recursos; desde nuestra comunidad universitaria determinar las condiciones ambientales deseadas por todos, es decir, defender nuestras próximas generaciones del derecho a un ambiente adecuado.



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
I. BASE LEGAL.....	4
II. FUNDAMENTACIÓN.....	5
III. OBJETIVOS	6
3.1 OBJETIVO GENERAL	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
IV. RED AMBIENTAL INTERUNIVERSITARIA – INTERUNIVERSIA PERÚ (RAI-PERU)	6
4.1. CONFORMACIÓN DE LA RED AMBIENTAL DE LA UNHEVAL (RAI-UNHEVAL.....	7
4.2. FUNCIONES DE LA RAI EN LA UNHEVAL	7
V. COMITÉ AMBIENTAL DE LA UNHEVAL.....	7
4.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL DE LA UNHEVAL.....	7
4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ AMBIENTAL.....	8
4.3 DE LA COMISION AMBIENTAL EN LAS FACULTADES.....	8
VI. POLÍTICA GENERAL Y AMBIENTAL.....	9
VII. LINEAMIENTOS QUE SUSTENTA LA POLITICA AMBIENTAL DE LA UNHEVAL	9
7.1 LINEAMIENTO DE FORMACIÓN:.....	9
7.2 LINEAMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	9
7.3 LINEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN:.....	10
7.4 LINEAMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	10
VIII. CONCLUSIONES	11



I. BASE LEGAL

- **CONSTITUCION POLÍTICA DEL PERU:**

Artículo 22, Numeral 22: Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

El Artículo 67°, establece que el Estado determina la Política Nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

- **La Décimo Novena Política de Estado:** Gestión Ambiental y Desarrollo sostenible del Acuerdo Nacional del año 2002.
- **Ley N° 28044:** Ley General de Educación.
- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente.
- **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- **PLANEA :** Plan Nacional de Educación Ambiental
- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades.
- **Ley N° 27867:** Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- **Resolución Suprema N° 001-2007-ED** que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2022.
- **DS.012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente.
- **Decreto Supremo N° 014-2011**, Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2022.
- **Decreto Supremo 017-2012-ED:** Política Nacional de Educación Ambiental.
- **Resolución Suprema N° 189-2012-PCM:** Creación de la Comisión Multisectorial presenta el informe sobre Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental.
- **Lineamientos para la incorporación de la adaptación al cambio climático en la universidad peruana.**
- **Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Ambiental. (CINTyA) 2016 - 2022.CONCYTEC.**
- **Estatuto de la UNHEVAL.**
- **Modelo Educativo 2023 - ACTUALIZADO**
- **Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024 de la Unheval**



II. FUNDAMENTACIÓN

La solución a la crisis ambiental y el tener un ambiente equilibrado, sano para el disfrute de una vida de calidad no depende sólo de los gobiernos de turno o de las instituciones dedicadas a la preservación ambiental, sino también de los múltiples actores que conforman la sociedad: ciudadanos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, empresas, entre otros. Nuestro sistema universitario no puede ser ajeno, pues dentro de la formación profesional se debe generar espacios fundamentales para crear conciencia sobre la importancia estratégica de preservar el ambiente, para generar soluciones a los problemas que lo afectan y para el cultivo de comportamientos proambientales.

Actualmente, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán tiene como propósito insertar en su formación la dimensión ambiental, asegurando el mantenimiento de las condiciones ambientales mínimas, dicho proceso formativo integral y de calidad fundamentado en la Política Nacional de Educación Ambiental, adoptando lo declarado en sus fundamentos con un enfoque ambiental, de género e intercultural, orientado hacia la formación de un nuevo tipo de ciudadano o ciudadana, con nuevos valores y sentido de vida basados en:

- a) **Principio de equidad de la biósfera.** - Respetar y proteger toda forma de vida.
- b) **Principio de responsabilidad.** - Asumir los impactos y costos ambientales de su actividad.
- c) **Principio de interculturalidad.** - Valorar todos los saberes ancestrales que son expresión de una mejor relación ambiental entre el ser humano y la naturaleza.
- d) **Principio de coexistencia.** - Respetar los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas, fomentando aquellos que buscan la armonía con el ambiente.
- e) **Principio de solidaridad intergeneracional.** - Trabajar por el bienestar y seguridad humanos presentes y futuros basados en el respeto de la herencia recibida de las pasadas generaciones.

Para el cumplimiento de nuestras metas nos orientamos en la Ley General del Ambiente, los 13 objetivos del Desarrollo Sostenible, los 8 principios de la Política Ambiental, y los 7 lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental, para garantizar la posibilidad efectiva del goce del derecho a un ambiente adecuado donde vivir.



III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en la comunidad Valdizana una cultura de conciencia ambiental utilizando estrategias participativas a través de un proceso integrado y mutuo aprendizaje con el fin de lograr un cambio de actitud y sensibilización en el cuidado del medio ambiente y conservación de los recursos naturales.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la formación y educación ambiental sostenible en áreas académicas, investigación proyección y - responsabilidad social respaldados por la gestión institucional de la UNHEVAL.
- Cumplir con la legislación ambiental peruana y las normas ambientales de la UNHEVAL.
- Formular una línea base, diseñando planes y programas para la adecuación al entorno y protección al ambiente que indique las acciones específicas a ejecutar para su implementación.
- Implementar medidas de ecoeficiencia y uso sostenible de los recursos naturales para minimizar los impactos ambientales del entorno.
- Despertar en la comunidad Valdizana el sentido de pertenencia hacia los procesos ambientales, sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y conservar los recursos naturales a través de diferentes espacios de multiplicación de información.
- Fortalecer la dimensión ambiental en los planes de estudios, establecer convenios a nivel interinstitucional con organizaciones que desarrollen programas o proyectos en materia del cuidado del medio ambiente.
- Lograr eficiencia en el uso de materiales y procesos constructivos que contemplen prácticas de sostenibilidad y protección ambiental.

IV. RED AMBIENTAL INTERUNIVERSITARIA – INTERUNIVERSIA PERÚ (RAI-PERU)

La Red Ambiental Interuniversitaria es una red de buena voluntad conformada por universidades públicas y privadas que promueve la integración de la dimensión ambiental dentro del marco de sus políticas, lineamientos, mecanismos y acciones institucionales, como una forma de aportar sosteniblemente a la gestión y política ambiental a nivel nacional.

La RAI es promovida y facilitada por el MINAM-DGECCA, está integrada por 75 universidades de 26 regiones del país y, forma parte la Alianza de Redes Iberoamericanas para Sustentabilidad y el Ambiente (ARIUSA) y de la Alianza Mundial de Universidades sobre Ambiente y Sostenibilidad (GUPES-LAC), es reconocida por estos colectivos como una red referente en América Latina.



La finalidad de la RAI es desarrollar en la comunidad universitaria disciplinas de ética y perspectiva ambiental, puesto que cada profesional desde su campo de acción y práctica laboral puede aportar a la sostenibilidad de nuestro planeta.

4.1. CONFORMACIÓN DE LA RED AMBIENTAL DE LA UNHEVAL (RAI-UNHEVAL.

La RAI – UNHEVAL está conformada por docentes de diferentes disciplinas y son designados mediante resolución del titular del pliego y actúan: dos profesionales en calidad de (02) titulares y dos (02) alternos.

4.2. FUNCIONES DE LA RAI EN LA UNHEVAL

- a) Coordinar e informar el cumplimiento de las obligaciones de la universidad en el marco de su participación en la RAI.
- b) Comunicar continuamente las actividades y acciones en los temas de ambiente y sostenibilidad que realice la universidad.
- c) Transmitir los acuerdos de la RAI a su Universidad y velar por el cumplimiento de estos.
- d) Promover acciones sobre ambiente, educación y sostenibilidad, que contribuyan a la apropiación e integración la dimensión ambiental y sostenibilidad en la universidad y, a mejorar el aporte universitario a la gestión y política ambiental nacional.
- e) Participar en la menos una de las reuniones y/o encuentros de la RAI, que se realicen durante el año.

V. COMITÉ AMBIENTAL DE LA UNHEVAL.

Es un órgano multidisciplinario integrado por autoridades, docentes, estudiantes y personal no docente, cuyas acciones estarán orientadas a promover, gestionar, coordinar y supervisar los procesos de incorporación de la dimensión ambiental al interior y el ámbito externo de la universidad, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable.

El Comité Ambiental tiene como función principal incorporar la dimensión ambiental en sus cuatro componentes: Formación, investigación, responsabilidad social y gestión.

4.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL DE LA UNHEVAL

El Comité Ambiental de la Universidad Nacional Hemilio Valdizan es un órgano multidisciplinario y está conformado por profesionales docentes, designados por elección directa de los presidentes de las comisiones ambientales de las Facultades.



4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ AMBIENTAL

- Elaborar el Reglamento del Comité Ambiental de la Universidad.
- Realizar la gestión, coordinación y supervisión de los asuntos ambientales al interior de la universidad.
- Elaborar e impulsar la aprobación de la Política Ambiental de la Universidad.
- Realizar el diagnóstico ambiental de la Universidad en sus diferentes ámbitos (comunidad universitaria y filiales)
- Participar activamente en la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de la UNHEVAL, que implemente medidas para minimizar el impacto las actividades en el entorno e implantar sistemas que contribuyan a reducir la producción de residuos, medidas de ecoeficiencia para optimizar el consumo de los recursos y fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas; así como apostar por las energías limpias y renovables.
- Producir reportes de desempeño ambiental de la Universidad y difundirlos a las partes interesadas.
- Promover la responsabilidad ambiental al interior y ámbito externo de la Universidad, a través del desarrollo de actividades como campañas, capacitaciones, eventos académicos, entre otros, y apoyar las iniciativas en materia de protección y divulgación ambiental.
- Impulsar la formulación y ejecución de proyectos de investigación interdisciplinarios en materia ambiental.
- Incorporar la dimensión ambiental en los programas, planes y/o proyectos de proyección social y Extensión Cultural que propicien la mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria y proveedores.

4.3 DE LA COMISION AMBIENTAL EN LAS FACULTADES

- Son órganos de línea de las Facultades y coordinan sus actividades con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, están encargados de fomentar y monitorear el desarrollo de las actividades de proyección social, extensión cultural y medio ambiente en las Facultades
- Cada Comisión está a cargo de un docente que actúa como presidente, y dos docentes alternos que se desempeñan como Vicepresidente y Vocal; son acreditados con una resolución emitida por el Decano y por el periodo de un año.



VI. POLÍTICA GENERAL Y AMBIENTAL

La UNHEVAL plantea fomentar entre todos los miembros de la comunidad Valdizana, una cultura basada en la responsabilidad social para el cuidado, protección y mejora del ambiente, siendo necesario promover valores socioambientales que favorezcan el desarrollo de actitudes responsables hacia el ambiente interno y externo e impregnar en la propia estructura universitaria y su dinámica.

Por ello, de modo coherente con el marco de su política, visión y misión institucional, y en ejercicio de su autonomía y responsabilidad con el desarrollo sustentable del país, la UNHEVAL se compromete a seguir lo dispuesto dentro de la Ley N° 28611: Ley General del Ambiente, Ley N° 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y las otras normas legales del país.

VII. LINEAMIENTOS QUE SUSTENTA LA POLITICA AMBIENTAL DE LA UNHEVAL

Los lineamientos principales que guían la estructura de acción de la UNHEVAL para el desarrollo de su política ambiental son:

7.1 LINEAMIENTO DE FORMACIÓN:

- a) Promover el desarrollo social sostenible, mediante la participación de los docentes y estudiantes identifican los problemas y proponen las soluciones medioambientales, y en acciones de cuidado del entorno natural a nivel institucional y regional, promoviendo acciones de educación ambiental.
- b) fortalecer el sistema curricular orientándolo hacia el desarrollo de competencias y contenidos ambientales en los cursos de las diversas carreras profesionales a nivel de pre y post grado.

7.2 LINEAMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

- a) Implementar medidas de ecoeficiencia para minimizar el impacto de nuestras actividades en el entorno e implantar sistemas de gestión ambiental que contribuyan a reducir la producción de residuos, optimizar el consumo de los recursos y fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas; así como apostar por las energías limpias y renovables.
- b) Reducir, prevenir, mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades en cuanto al uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.
- c) Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental.



7.3 LINEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN:

La UNHEVAL se hace cargo de gestionar y contribuir a formar profesionales con conciencia y compromiso ambiental a partir de su función de investigación, ello puede darse de las siguientes maneras y áreas según lo enuncia el Programa de Ciencia y Tecnología Ambiental (CINTyA):

7.3.1 Variabilidad y cambio climáticos

Entre las líneas de investigación que se están abordando se encuentran:

- a) Escenarios climáticos futuros y sus potenciales impactos
- b) Dinámica de la criósfera
- c) Variabilidad climática, cambio climático reciente y paleo climas
- d) Adaptación
- e) Mitigación

7.3.2 Calidad Ambiental

Las líneas de investigación en esta área son:

- f) Remediación y recuperación de ambientes degradados
- g) Bioacumulación y biomagnificación
- h) Calidad ambiental y salud humana
- i) Niveles de contaminación ambiental
- j) Manejo de residuos

7.4 LINEAMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- a) Incorporar la temática y perspectiva ambiental en los programas o proyectos de proyección y extensión social que apunten a la mejora de la calidad de vida de las personas.
- b) Potenciar la participación y sensibilización de la comunidad universitaria Valdizana a través de la promoción del voluntariado ambiental universitario.
- c) Participar en el desarrollo de la política ambiental del país y en los espacios de gestión ambiental a nivel local, regional y nacional.



VIII. CONCLUSIONES

1. Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad universitaria de la UNHEVAL para que conozca y aplique los objetivos marcados en la presente política y la normatividad ambiental vigente en la ejecución de sus actividades y el desarrollo de sus funciones.
2. Implantar y actualizar los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento de esta política ambiental y evaluar periódicamente su validez.
3. Para conseguir estos compromisos es imprescindible la colaboración de toda la comunidad universitaria, las instituciones y empresas ligadas a las actividades de la universidad, en especial, cuando sus acciones tengan consecuencias directas sobre el compromiso de las políticas ambientales declaradas.